

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, la respuesta enviada por DIVISIÓN DE NÓMINAS DE LA ARMADA NACIONAL el día 04 de febrero de 2021. Sírvase proveer. Hoy 15 de febrero de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 195

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **HARRY OWAL GARCIA**

Demandado: **CARLOS ERNEY VILLOTA**

Radicado: **76-109-40-03-004-2020-00119-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se procedió a revisar la respuesta emitida por la ARMADA NACIONAL, en la que informan que la medida a cargo del demandado se incluye en turno, a partir de la nómina del mes de febrero del actual año, y a su vez manifiesta que al demandado le figuran 01 embargo de alimentos y 01 embargo ejecutivo, así mismo 10 embargos ejecutivos en turno de ejecución, por lo que este juzgado pone en conocimiento de la parte demandante la presente situación.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9574dba90c535142787dbc6725839566b81cbd172d346a67835ab293
ddb3dc**

Documento generado en 18/02/2021 08:22:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**